

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio Amparo 494/2003-IV, promueve Sergio Enrique Quezada Ruíz, contra actos del Juez Décimo de lo Civil de esta ciudad, por acuerdo de diecinueve de junio de dos mil tres, se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Jorge Eduardo González López de Lara emplácese por edictos, fijándose audiencia constitucional, nueve horas con treinta minutos del quince de agosto del año en curso. Quedan a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación para señalar domicilio apercibido que de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se harán por lista. Artículo 30 fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 19 junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Graciela Moreno Sánchez

Rúbrica.

(R.- 181218)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado noveno de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero Perjudicado: Gabriel Ramírez

En los autos del juicio de amparo 249/2003.IV, Aduviges Enriquez Noriega, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, juicio de amparo contra actos del Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal y del Actuario adscrito al Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, y en el cual se tuvieron como terceros perjudicados a Casa Marzam, sociedad anónima de capital variable, a Rocío Giles Rojas y a Gabriel Ramírez; asimismo, se señalaron como actos reclamados: El remate y adjudicación del inmueble ubicado en Andador Santos Degollado, sin número, lote cinco, manzana treinta y cuatro, super manzana tres, colonia Benito Juárez, Delegación Iztacalco, así como la firma de la escritura pública del mismo, el auto por el cual se ordena el lanzamiento y se ponga en posesión de dicho inmueble a Casa Marzam, sociedad anónima de capital variable y la ejecución del lanzamiento del inmueble de referencia”. Por auto de dieciocho de marzo de dos mil dos, se admitió a trámite dicha demanda de amparo, posteriormente por auto de veintisiete de marzo de dos mil tres, se ordenó formar el incidente de suspensión respectivo, se requirió de informe justificado a las autoridades señaladas como responsables y se ordenó el emplazamiento de los terceros perjudicados. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado Gabriel Ramírez, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados del siguiente al en que se haga la última publicación del presente edicto, ya que de no hacerlo se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicho tercero perjudicado, que queda a su disposición de este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo de referencia y del auto admisorio.

México, D.F., a 19 de junio de 2003.

La Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martha Angélica Trujillo Arias

Rúbrica.

(R.- 180652)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco.
EDICTO

Juicio Amparo 414/2003-IV, promueve Banco Nacional de México, S.A., contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, por Acuerdo de esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados Benjamín Llamas Mendoza y Blanca Angélica Castellanos Solís de Llamas, sean emplazados por edictos, fijándose para celebración de la audiencia constitucional las nueve horas del quince de agosto de dos mil tres, quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníqueseles que deberán presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se harán por lista. artículo 30, fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., 16 junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado.

Lic. Graciela Moreno Sánchez

Rúbrica.

(R.- 180895)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría Amparo

EDICTOS

Emplazamiento a Compañía Explotadora de la Baja California, Sociedad Anónima.

Juicio de Amparo número 267/2002, promovido por Héctor Silvestre Machado Galván por su propio derecho y como apoderado legal de la albacea de las sucesiones acumuladas a bienes de Héctor Machado Gilbert y Antonia Galván Machado, contra de los actos del Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, consistente dicho acto reclamado en “De la responsable ordenadora se reclama la falta de notificación y/o emplazamiento al Juicio Ordinario Civil número 428/97 radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad, promovido por el tercero perjudicado Armando Marroquín Herrera en contra del otro tercero perjudicado Compañía Explotadora de la Baja California, Sociedad Anónima sobre prescripción positiva como consecuencia de ello, se reclaman todos y cada uno de los actos de dicha autoridad que se motivaron en dicho juicio y que concluyó con la sentencia condenatoria en contra del otro tercero perjudicado, siendo que el propietario de dicho bien inmueble materia de dicho juicio de prescripción y quien ha tenido la posesión en concepto de propietario e inscrita lo eran los de cujus representados por la sucesión que represento y quienes ahora son mis causantes según datos de personalidad que se han aportado al juicio y por haber recaído sentencia de adjudicación, en proceso de protocolizarse, a favor del suscrito y la coheredera señora Noemí Esther Machado Galván. Igualmente reclamo en nombre propio y de mi hermana así como de la sucesión que represento, todas las actuaciones y la determinación del Juez Quinto Civil de mandar oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de hacer respetar y cumplir su sentencia. De las autoridades señaladas como responsables reclamo del actuario adscrito al Juzgado Quinto Civil; el cumplimiento de los acuerdos dictados por la ordenadora en sus términos dentro del expediente ordinario civil número 428/97, consistentes en notificaciones por el Boletín Judicial del Estado de los acuerdos emanados de la responsable ordenadora. Al otro tercero perjudicado habiendo omitido notificarme en el presente juicio. Del encargado del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, el pretender hacer las anotaciones en los libros de su registro de la partida en cumplimiento de lo ordenado por el ciudadano Juez Quinto de lo Civil, o en su defecto el haberlas realizado. De los ciudadanos Director de Administración Urbana y Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el haber dado cuenta catastral al predio que el tercero perjudicado Armando Marroquín Herrera promoviera respecto al polígono de referencia en los hechos de la demanda, signándole el número TC/497798, en dicha dependencia; asimismo, se señala como acto reclamado el que hayan certificado el referido polígono con fecha tres de abril de dos mil tres, por motivos de los supuestos trabajos topográficos realizados por el arquitecto José Luis Macías Medrano con cédula profesional 100605, con cédula estatal número 4052/87 y con número de perito municipal de catastro C-54 ya que estos se encuentran empalmados, sobrepuestos al predio que es propiedad de la parte quejosa que represento y por sentencia en trámite de titularse del suscrito y de la coheredera ante mencionada, en los términos de ley; además porque dicha dependencia ha reconocido que el predio de mi propiedad cuya clave catastral es la número WR-225003, se encuentra ubicado

entre el kilómetro 16 más 17 y el kilómetro 16 más 225 de la carretera libre Tijuana-Playas de Rosarito según documento expedido por dichas autoridades en mi favor”; por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Compañía Explotadora de la Baja California, Sociedad Anónima que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, **Diario Oficial de la Federación**, Excélsior de la Ciudad de México, Distrito Federal y El Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal, de conformidad con la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo. Señalándose las diez horas del día uno de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; ello aun cuando la fecha de audiencia constitucional señalada ya haya pasado.

Tijuana, B.C., a 24 de junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Gianna Paola Dalle Mese Partida

Rúbrica.

(R.- 181061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Molino de Arroz Emiliano Zapata, S.A. de C.V. y Oscar Juárez N.

En el lugar en que se encuentren.

En los autos del juicio de amparo 375/2003-CM, promovido por Julio García Avelar, Pedro Flores Domínguez y René Caspeta Villén, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del consejo de administración de la Sociedad de Producción Rural denominada Arrocería Flor India, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se les ha señalado con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Queda a su disposición en este órgano judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con diez minutos del día dos de septiembre de dos mil tres.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 16 de junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Guadalupe Laveaga Contreras

Rúbrica.

(R.- 180613)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco

EDICTO

Acapulco, Gro., a veinticinco de febrero del año 2003.

Tercero perjudicado:

Antonio Pérez Vinalay.

Con fecha once de agosto del año dos mil dos, Ma. de Jesús Mariano Palacios, en representación de Inmobiliaria Dilom, S.A. de C.V., interpuso demanda de amparo ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: 1.- Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.- 2.- Actuario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.- 3.- Licenciado Robespierre Robles Hurtado, Titular de la Notaría Pública número 19.- 4.- Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- 5.- Secretario General del Ayuntamiento de Acapulco, y 5.- Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología.- Actos reclamados: "1.- Del C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, le reclamo todo el procedimiento dictado en el juicio laboral número 746/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros; tales como el laudo dictado en el expediente antes citado, la orden de embargo, el remate, aprobación, adjudicación y escriturización del inmueble propiedad de mi mandante, el cual se encuentra ubicado en Av. La Suiza y Av. Costera Miguel Alemán, Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto; inscrito bajo el Folio de Derechos Reales número 38713 del Distrito de Tabares, con una superficie de 5,573 mts², donde jamás mi mandante fue oída ni mucho menos vencida en juicio, por no ser parte en el juicio laboral antes mencionado.- 2.- Del C. secretario de acuerdos en funciones de actuario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, le reclamo la autorización y fedación de todas y cada una de las actuaciones dictadas por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, tales como el laudo, la autorización de la publicación de edictos, del remate, de la adjudicación del inmueble propiedad de mi mandante, el cual se encuentra ubicado en Av. La Suiza y Av. Costera Miguel Alemán, Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto; inscrito bajo el Folio de Derechos Reales número 38713 del Distrito de Tabares, con una superficie de 5,573 mts². En el juicio laboral número 746/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros; sin que para ello haya sido oída ni vencida en juicio, por no ser parte en el juicio laboral antes mencionado.- 3.- Del actuario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, le reclamo el embargo practicado sobre el inmueble propiedad de mi mandante, en el juicio laboral número 747/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros, el cual se encuentra ubicado en Av. La Suiza y Av. Costera Miguel Alemán. Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto, inscrito bajo el Folio de Derecho Reales número 38713 del Distrito de Tabares, con una superficie de 5,573 mts².- 4.- Del Lic. Robespierre Robes Hurtado Titular de la Notaría Pública número 19.- Le reclamo la protocolización, escriturización e inscripción de la adjudicación elevada a escritura pública del inmueble propiedad de mi mandante, derivado del mandato de Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en el juicio laboral número 746/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros, respecto del predio ubicado en Av. Costera Miguel Alemán, Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto, inscrito bajo el

folio de derechos reales número 38713 el Distrito de Tabares, con una superficie de 5,573 mts2.- Del C. Delegado del Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Le reclamo la anotación preventiva y en su caso la inscripción definitiva de la escritura pública que contiene la adjudicación del inmueble propiedad de mi mandante, ordenado en el juicio laboral número 746/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros, respecto del predio ubicado en Av. La Suiza y Av. Costera Miguel Alemán, Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto, inscrito bajo el folio de derechos reales número 38713 del Distrito Tabares, con una superficie de 5,573 mts2.” Señaló como tercero perjudicado Félix Hernández Venancio, Virginia Ursúa Hernández, Antonio Díaz Lombardo y Antonio Pérez Vinalay, sin que fuera posible emplazar al último de los mencionados, en el domicilio que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a Antonio Pérez Vinalay, que deberá comparecer, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a su interés convenga dentro del juicio de garantías número 907/2002-I, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado copia de la demanda que originó el presente asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excelsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil tres.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 25 de febrero de 2003.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Figueroa Salmorán

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Arturo Estrada Bárcenas

Rúbrica.

(R.- 181223)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Nogales
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
NOTIFICACION POR EDICTO

Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, al margen un sello con el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, Administración Local de Recaudación de Nogales, Sonora.

Toda vez que el contribuyente Ramonet Morales Renee Lorenia con R.F.C. RAMR620407T11, no fue localizado y en virtud de que se agotaron todos los medios a fin de localizar algún otro domicilio donde llevar a cabo la diligencia de notificación en forma personal, esta Administración Local de Recaudación de Nogales, Sonora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción X y artículo 20 fracciones I y XXII, XXXI, y demás fracciones que resulten aplicables, artículo 39, apartado a primero y cuarto transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución número 324-SAT-R1-L7-3B-11557, controlada con los números de créditos Z-69247, Z-69248 y Z-69249 cuyo resumen a continuación se indica.

Nombre y fecha de resolución: liquidación derivada de visita domiciliaria determinada con fecha 26 de noviembre de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación en Nogales, Sonora.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal en Nogales, Sonora.

Concepto: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta multa, Actualización y Recargos.

Importe: \$216,780.23 (doscientos dieciséis mil setecientos ochenta pesos 23/100 M.N.).

Derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número GSF500007/98, contenida en el oficio número 324-SAT-R1-L7-1-5208 de fecha 4 de junio de 1998, se detectó omisión en el pago de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, así mismo se hizo acreedor de la multa equivalente al 70% de las contribuciones omitidas actualizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 1997.

Así mismo, queda a disposición de contribuyente Ramonet Morales Renee Lorenia copia simple de la resolución completa que se le notifica por este medio, en la Administración Local de Recaudación de Nogales, Sonora.

H. Nogales, Son., a 18 de junio de 2003.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Administrador Local de Recaudación en Nogales, Sonora

José Luis Rodríguez Morales

Rúbrica.

(R.- 181453)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

Desarrolladora Agroindustrial, S.A. de C.V. y Empacadora Chapala, S.A. de C.V.
Terceros perjudicados.

Dentro del Juicio de Amparo número II-428/2002, promovido por Banco Santander Mexicano, S.A. de C.V., contra actos del IMSS. Subdelegación Zamora, Michoacán, y otra autoridad, los que se hace consistir en: “De las autoridades señaladas como responsables se reclama en primer término, por lo que respecta a la ordenadora el procedimiento de remate en su totalidad y que concretamente se llevó a cabo a las 12:00 horas del día 14 de febrero del presente año, en relación a un embargo realizado sobre bienes inmuebles que le fueron embargados al tercero perjudicado Desarrolladora Agroindustrial, S.A. de C.V. y Empacadora Chapala, S.A. de C.V., por supuestos adeudos éste último a la autoridad ordenada y como consecuencia la enajenación total del predio rústico denominado La Sorpresa, ubicado en el Municipio y Distrito de Jiquilpan, Michoacán con una extensión superficial aproximada de 39-96-86 treinta y nueve hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y seis centiáreas, y los siguientes linderos: al Norte con el Río Jiquilpan al Sur con Camino Real Jiquilpan Tototlán, al Oriente con la sucesión del señor Luis Morales; y, al Poniente con la sucesión del mismo señor Luis Morales. Dicho inmueble quedó registrado bajo el número 36, tomo 464, del Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, que realizó la autoridad ordenadora a favor del tercero perjudicado Pablo Gutiérrez Galván, mediante acta de enajenación de fecha 4 de febrero del presente año. En segundo término de la autoridad ejecutora el procedimiento de cancelación de inscripción de fideicomiso preferente que se tiene debidamente registrado por el quejoso con antelación a los actos que se reclaman lo cual se pretende llevar a cabo en cumplimiento a la enajenación realizada por la ejecutora a favor de un tercero, no obstante que dicho predio forma parte de un contrato de fideicomiso preferente, celebrado con fecha 21 de noviembre de 1994, muy anterior a los procedimientos de remate y enajenación que pretenden realizar las autoridades responsables según lo acredito con las copias certificadas de los testimonios que contienen primeramente el contrato original del fideicomiso preferente aludido así como del convenio modificatorio celebrado con fecha 16 de febrero de 1995, con relación al cambio del adeudo de moneda nacional al pago en dólares según se desprende de dicha escritura la cual acompaño en vía de prueba para tal efecto. Dentro del presente juicio de garantías, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado Segundo de Distrito, quedando a su disposición en la Secretaría, copia simple de la demanda de garantías, además se les hace saber que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndose para que señalen domicilio en esta ciudad capital para oír notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal les correrán por lista en términos del

artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 4 de julio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Elvia Zepeda Torres

Rúbrica.

(R.- 181494)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Administración Local de Auditoría Fiscal de Hermosillo
con sede en Hermosillo, en el Estado de Sonora
Dependiente del Servicio de Administración Tributaria

NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante oficio 324-SAT-26-I-S1-4967 de fecha 9 de junio de 2003 y con fundamento en el artículo 145, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, se embargan precautoriamente bienes a nombre del contribuyente Luis Enrique Salazar López, lo anterior en virtud de que la misma desapareciera de su domicilio fiscal sin haber presentado el correspondiente aviso al Registro Federal de Contribuyentes, oponiéndose y obstaculizado así el inicio de las facultades de comprobación conferidas a esta Administración, ordenadas al amparo de la orden de visita IPF4600002/03, contenida en el oficio 324-SAT-26-I-S4-135 de fecha 18 de febrero de 2003, no obstante que dicha visita se trató de iniciar el día 19 de febrero del año 2003 a las 10:00 horas por personal adscrito a esta administración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Son., a 25 de junio de 2003

La Administradora Local de Auditoría Fiscal de Hermosillo

C.P. María Eugenia Kirk Hernández

Rúbrica.

(R.- 181601)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Recaudación de Tuxpan, Veracruz.

Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo

NOTIFICACION POR EDICTOS

Toda vez que el contribuyente Arturo Macías Solorio con R.F.C. MASA530310, no fue localizado, motivo por el que no fue posible notificarle personalmente la resolución consistente en el pliego preventivo de responsabilidades número 0003/2002, expediente administrativo R.25/2000, de fecha 11 de diciembre de 2002, emitido por Contraloría Interna en Pemex Refinación, Area de Responsabilidades, Unidad de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana, levantando constancia los abogados tributarios comisionados en informes de fechas 27 de enero y 3 de febrero de 2003 y acta circunstanciada de fecha 27 de enero de 2003, que en el domicilio ubicado en Cuitláhuac número 53 esquina Segunda de Allende, colonia Miguel Alemán, Tuxpan, Veracruz, no se localiza el contribuyente, esta Administración de Recaudación de Tuxpan, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 1, 2, 4 y 7 fracciones I, VII y XV III, 8 fracción III, primero, tercero y cuarto transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, en relación con el artículo 20, fracciones, I, XXII, XXIII y XXXI, relacionado con el artículo 39, párrafo primero, apartado "A", del reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo, párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial el 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución consistente en el pliego preventivo de responsabilidades de referencia, cuyo resumen a continuación se indica:

Resolución y fecha: Pliego preventivo de responsabilidades No. 0003/2002, de fecha 11/12/2002. Exp. Admvo. R.25/2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación de Tuxpan, Veracruz.

Autoridad emisora: Contraloría Interna en Pemex Refinación. Area de Responsabilidades. Unidad de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana.

Monto del adeudo: \$2,706,268.65

Concepto: Sanción económica.

Se hace constar que queda a disposición del ciudadano Arturo Macías Solorio, copia simple de la resolución completa que se le notifica por este medio, en la Administración Local de Recaudación de Tuxpan, Veracruz.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, D.F., a 22 de julio de 2003.
El Administrador Local de Recaudación
Lic. Roque Hernández Salgado
Rúbrica.
(R.- 181603)

SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
TERCER AVISO

TERCER AVISO DE TRASPASO DE CARTERA

A los contratantes, asegurados y causahabientes de las pólizas de seguro de salud:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se avisa que Seguros Banamex S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex, una vez obtenida la autorización correspondiente, traspasará su cartera de seguros de salud a una institución de seguros especializados en el ramo de salud por constituir, que se denominará Vitamedica, S.A. de C.V., incluyendo los derechos y obligaciones a su favor y cargo derivados de los contratos de seguro que correspondan a las pólizas expedidas o cuyos contratos se encuentren en perfeccionamiento y relacionados con el ramo de salud, así como las pólizas vigentes o canceladas que se encuentren en periodo de rehabilitación y las pólizas en que exista o puedan existir reclamaciones.

En términos del citado precepto legal, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de la tercera publicación del presente aviso, para manifestar lo que a su interés convenga, otorgando o no su conformidad con el traspaso de cartera y para solicitar, los que tengan derecho a ello, la liquidación de sus pólizas.

Asimismo, se informa que el traspaso se realizará y surtirá sus efectos el día hábil siguiente a aquel en que concluya el término de cuarenta y cinco días naturales, indicado en el referido artículo 66, siempre y cuando a la fecha de traspaso se tenga la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que a la conclusión del término referido no se tenga la citada opinión favorable, el traspaso se efectuará y surtirá sus efectos el día siguiente hábil a aquel en que se reciba de la citada Secretaría la opinión favorable.

Atentamente

México D.F. a 17 de julio de 2003.

Seguros Banamex, S.A. de C.V.

integrante del Grupo Financiero Banamex

Representante Legal

Lic. Ana Paula García Velasco

Rúbrica.

(R.- 181632)

ENVIRONMENTAL SYSTEMS PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y el artículo décimo tercero del contrato social de Environmental Systems Products, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003, en Dr. Barragán número 793, colonia Vertíz Narvarte, 03020 México, Distrito Federal, a las 9:00 horas, de Acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre sus actividades y las de la Sociedad, realizadas durante el ejercicio social irregular comprendido entre el día 3 de agosto y el día 31 de diciembre de 1992, así como de los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, respectivamente.

Lectura, discusión, aprobación, o modificación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad, previo Informe del Comisario, correspondientes al ejercicio social irregular comprendido entre el día 3 de agosto y el día 31 de diciembre de 1992, así como de los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, respectivamente. En su caso, aplicación de utilidades.

Revocación, nombramiento o ratificación, en su caso, de los Consejeros del Consejo de Administración, de los Comisarios y de los Funcionarios de la Sociedad.

Otorgamiento y revocación de Poderes Generales previamente otorgados por la Sociedad.

Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos de los Consejeros del Consejo de Administración y de los Comisarios de la Sociedad por el desempeño de sus respectivos cargos durante el ejercicio social irregular comprendido entre el día 3 de agosto y el día 31 de diciembre de 1992, así como de los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, respectivamente.

Nombramiento de delegados.

Para tener derecho a asistir y participar en la Asamblea que por la presente se convoca, los accionistas deberán, además de satisfacer todos los requisitos estatutarios aplicables, (i) aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que Environmental Systems Products de México, S.A. de C.V., lleva en los términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por el artículo 129 del citado ordenamiento legal; y (ii) exhibir copia certificada de su cédula de identificación fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea por conducto de mandatarios, tal y como lo disponen el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo quinto del contrato social de Environmental Systems Products de México, S.A. de C.V.

México, D.F., a 15 de julio de 2003.

Miembro del Consejo de Administración

Terrence P. McKenna

Rúbrica.

Miembro del Consejo de Administración

Rinaldo R. Tedeschi

Rúbrica.
(R.- 181673)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Estados Unidos Mexicanos

Edicto

En los autos del Juicio Procedimiento Especial de cancelación de título de crédito promovido por Grupo Industrial Matex S.A. de C.V. LA C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil dicto una sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos dicen: México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil tres.- Primero.- Se declara la cancelación de las letras de cambio solicitadas y descritas en el considerando primero de este fallo, para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- En su momento procédase a la publicación a que refiere el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Tercero. Notifíquese.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. licenciada Fabiola Vargas Villanueva Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Capital, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Para su publicación por una vez en el Diario Oficial de la Federación.

México D.F., a 2 de julio de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Pedro Abel Mejía Contreras

Rúbrica.

(R.- 181674)

TRANSPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

Transportadora de Sal, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para la Administración y Baja de Bienes Muebles en Transportadora de Sal, S.A. de C.V., convoca a personas físicas y/o morales interesadas en participar en la licitación número TSSA-LBN-2003-01, que se detalla a continuación:

Partida	Descripción de los bienes	Precio mínimo de venta	Ubicación de los bienes	Venta de las b... lugar, fecha y h...
1	Barcaza usada denominada “de sal 1” * Marca: WF Constructores Staal Modelo: 1968 sin propulsión propia de autodescarga Origen: Japón, tipo: de lastre para carga Carga: a granel. Condición: ruinosa Dimensiones básicas: Eslora máxima 99.517 m Lastre: 6 tanques de lastre (agua) Desplazamiento de carga estimada: 7,900.79 Ton. Met. Capacidad de carga estimada: 6,424.47 Ton. Met. Tonelaje bruto (de origen): 3,240.00 Ton. Tonelaje neto (de origen): 1,476.32 Ton.	\$16,900.00 dólares moneda americana	Puerto de Chaparrito en Guerrero Negro, B.C.S.	Del 22 de julio al 1 de agosto de 2003, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, A) Av. Baja California Sur, Guerrero Negro, B.C.S., teléfono (615) 15 224, 272 y 333 Sr. José Luis Dueñas (615) 15 224 B) Av. Reforma 287, colonia Cuauhtémoc, D.F., teléfono (55) 15 36, con la Srita. Silvia P. C) Blvd. 3a. Oeste N. Fraccionamiento G. Olaya, Tijuana, B.C., teléfono (664) 6-23-22-00, con la Srita. Patricia Ibarra
2	Barcaza usada denominada “de sal 4” * Marca: WF Constructores Staal Modelo: 1968 sin propulsión propia de autodescarga Origen: Japón, tipo: de lastre para carga Carga: a granel. Condición: ruinosa Dimensiones básicas: Eslora máxima 99.517 m Lastre: 6 tanques de lastre (agua) Desplazamiento de carga estimada: 7,900.79 Ton. Met. Capacidad de carga estimada: 6,424.47 Ton. Met. Tonelaje bruto (de origen): 3,240.00 Ton. Tonelaje neto (de origen): 1,476.32 Ton.	\$16,900.00 dólares moneda americana	Puerto de Chaparrito en Guerrero Negro, B.C.S.	

3	Aeronave marca Beechcraft * Modelo: King Air 200 Serie: BB-8 Matrícula: XB-TFS Año de fabricación: 1974 Tipo de avión: doble turbina-propela Tiempo total de aeronave: 14,645.39 horas Aterrizajes: 23,000 eventos Ciclos: 23,000/23,000 Condicion del avión: regular Motor: 10,241/12,556 Tiempo de Overhaul: 2,863/2,863 Bitácora del aeronave: completa	\$410,000. 00 dólares moneda americana	En el hangar de Transportador a de Sal, S.A. de C.V. Aeropuerto Regional de Guerrero Negro, B.C.S. y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Tijuana, B.C.	
---	--	--	---	--

* Los bienes se licitan “donde están” y “como están”.

1. El precio mínimo de venta está dictaminado de conformidad con el avalúo vigente.

2. Es requisito indispensable para participar en la licitación pública internacional la adquisición de las bases, el costo de las bases es de USD\$100.00 (cien dólares moneda americana) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial al día de su pago, más el impuesto correspondiente.

3. Las bases estarán disponibles para su venta en los domicilios arriba indicados contra entrega del recibo de pago correspondiente, y su pago se deberá realizar mediante cheque de caja o certificado, o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta número 219-5, sucursal 473 de la institución bancaria Banamex, S.A., a favor de Transportadora de Sal, S.A. de C.V.

4. Los interesados dentro del mismo periodo de venta de bases, podrán verificar las barcasas (partidas números 1 y 2) en el Puerto de Chaparrito, en Guerrero Negro, B.C.S., y para el caso de la aeronave King Air (partida número 3), en el Aeropuerto Regional de Guerrero Negro (GRN), o bien en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Tijuana, B.C., previa solicitud por escrito del interesado. En todos los casos se requiere que el interesado haya adquirido las bases y la autorización expresa de parte de la entidad.

5. Con respecto a la aeronave (partida número 3), a solicitud del interesado se podrá autorizar un vuelo de prueba, previa solicitud que se entregue con cuando menos 24 horas de anticipación, donde el interesado acepte pagar los gastos de combustible correspondiente.

6. Los participantes garantizarán su oferta mediante cheque de caja o certificado a favor de Transportadora de Sal, S.A. de C.V., por el equivalente al 10% del precio mínimo de venta señalado en la presente convocatoria, sin incluir el impuesto correspondiente.

7. Para las partidas números 1 y 2, el tiempo máximo para retirar los bienes será de 30 días naturales, los cuales empezarán a contar a partir del pago total de los bienes, para la partida número 3 el tiempo máximo para retirar el bien será de 5 días naturales, los cuales empezarán a contar a partir del pago total de los bienes.

8. Serán desechadas aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos del

último párrafo del artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente
Guerrero Negro, B.C.S., a 22 de julio de 2003.
Gerente de Adquisiciones
Lic. Antonio Rocha Núñez
Rúbrica.

(R.- 181695)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
Coordinación Administrativa
Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales
 LICITACION PUBLICA No. INEGI-EN-SIA-02-2003
 CONVOCATORIA INEGI-EN-SIA-02-2003

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática por conducto de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública para la enajenación de 605 (seiscientos cinco) partidas repartidas en 35 (treinta y cinco) ubicaciones correspondientes a vehículos terrestres, conforme a la descripción y requisitos de la siguiente:

Partidas	Ubicación	Marcas	Tipos	Modelos	Precios vehículo (
001 a la 051	01	Chevrolet, Dodge, Ford, Nissan y Volkswagen	Sedán, pick up y wagoneta	1989 al 1994	Desde \$2
052 a la 063	02	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1993 al 1994	Desde \$2
064 a la 077	03	Dodge y Ford	Pick up	1990 al 1993	Desde \$2
078 a la 091	04	Dodge y Volkswagen	Sedán, pick up y wagoneta	1989 al 1990	Desde \$2
092 a la 110	05	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1988 al 1999	Desde \$2
111 a la 131	06	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1993 al 1994	Desde \$1
132 a la 157	07	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1992 al 1994	Desde \$2
158 a la 165	08	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1993 al 1994	Desde \$2
166 a la 176	09	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1993 al 1994	Desde \$2
177 a la 200	10	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1990 al 1994	Desde \$1
201 a la 240	11	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1989 al 1994	Desde \$2
241 a la 248	12	Dodge y Volkswagen	Pick up y sedán	1990 al 1994	Desde \$1
249	13	Volkswagen	Sedán	1990	\$6
250 a la 255	14	Dodge y Volkswagen	Pick up y sedán	1989 al 1993	Desde \$6
256 a la 258	15	Dodge y Ford	Pick up	1993	Desde \$9

259 a la 293	16	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1988 al 1994	Desde \$1
294 a la 313	17	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1989 al 1994	Desde \$1
314 a la 318	18	Volkswagen	Sedán y vagoneta	1989 al 1994	Desde \$1
319 a la 336	19	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1985 al 1994	Desde \$1
337 a la 357	20	Dodge y Volkswagen	Pick up y sedán	1988 al 1994	Desde \$1
358 a la 374	21	Chevrolet, Dodge, Jeep y Volkswagen	Sedán, pick up y vagoneta	1976 al 1994	Desde \$1
375 a la 377	22	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1993 al 1994	Desde \$1
378 a la 384	23	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1990 al 1994	Desde \$1
385 a la 411	24	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up	1988 al 1994	Desde \$1
412 a la 431	25	Chevrolet, Dodge, Ford y Volkswagen	Camión 3 Ton., pick up, sedán	1989 al 1994	Desde \$1
432 a la 442	26	Chevrolet, Dodge y Volkswagen	Sedán, pick up y vagoneta	1989 al 1994	Desde \$1
443 a la 447	27	Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1993 al 1994	Desde \$1
448 a la 455	28	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1993 al 1994	Desde \$2
456 a la 490	29	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1988 al 1994	Desde \$3
491	30	Volkswagen	Sedán	1988	\$1.
492 a la 551	31	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1993 al 1994	Desde \$2
552 a la 557	32	Dodge y Volkswagen	Pick up y sedán	1989 al 1993	Desde \$1
558 a la 580	33	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1990 al 1994	Desde \$2
581 a la 602	34	Dodge, Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1993 al 1994	Desde \$1
603 a la 605	35	Ford y Volkswagen	Pick up y sedán	1990 al 1993	Desde \$2

Las descripciones completas y los datos técnicos de los vehículos se detallan en las bases que norman este proceso licitatorio; los participantes podrán ofertar por una o más partidas, las cuales representan una unidad vehicular.

Los interesados en obtener las bases deberán de acudir a las áreas administrativas regionales o estatales del Instituto de 9:00 a 15:00 horas, del 22 de julio al 1 de agosto de 2003 y el costo de las bases será de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) mediante

cheque de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, cuyo pago se efectuará en cualquiera de las áreas administrativas regionales o estatales del Instituto cuyos domicilios se citan a continuación, expidiéndose el recibo correspondiente, el cual se deberá de entregar en original al momento de la inscripción. Con la adquisición de las bases, el interesado podrá participar por una o más partidas.

Ubicaciones	Unidad administrativa	Ciudad	
01	Oficinas centrales	Aguascalientes, Aguascalientes	Avenida Basam
02 y 03	Dirección Regional Centro Sur	Toluca, Estado de México	Avenida 2o. piso, F
04, 05 y 06	Dirección Regional Sur	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	En
07, 08 y 09	Dirección Regional Centro Norte	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Avenida
10 y 11	Dirección Regional Norte	Durango, Durango	Sel
12, 13, 14, 15, 16 y 17	Dirección Regional Oriente	Puebla, Puebla	Bulevar S
18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24	Dirección Regional Noroeste	Hermosillo, Sonora	Paseo Río Mé
25, 26, 27 y 28	Dirección Regional Sureste	Mérida, Yucatán	Calle 6
29, 30, 31 y 32	Dirección Regional Occidente	Guadalajara, Jalisco	Avenida
33, 34 y 35	Dirección Regional Noreste	Monterrey, Nuevo León	Avenida

Para participar en la presente licitación, los participantes deberán considerar los siguientes eventos para cada ubicación:

Fecha de la verificación física	Lugar de la verificación física de los bienes	Lugar, fecha y horario de inscripción	Lugar, fecha y hora de acto de apertura de oferta
28, 29 y 30 de julio de 2003 de 10:00 a 12:00 horas	Prevía autorización del responsable del Área de Servicios Generales en los domicilios señalados para cada ubicación (cuadro anterior)	4 de agosto de 2003 de 10:00 a 12:00 horas en los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	4 de agosto de 2003 de 12:00 horas en los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones

Cada interesado deberá presentar una garantía para la seriedad de su propuesta por el 10% del precio mínimo de avalúo por cada partida ofertada o, en su caso, por la totalidad de las partidas ofertadas, en cheque certificado librado por los mismos, o de caja expedido por institución de banca y crédito a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación.

Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases en sobre cerrado.

El retiro de los bienes se efectuará en el domicilio señalado en la verificación física de los bienes, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la fecha del pago total de los mismos.

Aguascalientes, Ags., a 22 de julio de 2003.

El Titular de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales
C.P. Felipe de Jesús Spínola Alvarez
Rúbrica.

(R.- 181698)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT-CHIH-LPN-001/03
 PARA LA ENAJENACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
 TERRESTRE EN DESUSO PROVENIENTES
 DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales y todos aquellos que no se encuentren en los supuestos del artículo 79 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, a participar en la enajenación de los bienes que a continuación se describen:

LOTE 1 DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Base	No. Eco.	Comp.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año
1	P28	705	S65-256	Chasis Petroliza.	Chevrolet	CS51703	6703GCM100042	1972
2	S62	198		Bacheador	Cimsa	CIMMP864	2916438	1965
3	P22	1785		Camión volteo	Chevrolet	CS61403	6403GCM101041	1973
4	P22	1809		Camión volteo	Chevrolet	CS61403	6403GCM101167	1973
5	R713	302		Motoconfor.	Compacto	CM-11	5181106	1982
6	R8208	79		Aplanadora 8-10 T	Compacto	CD 810	62184094	1984
7	P542	240		Cargador Neum.	Clark	45B	4189A597MEC	1979
8	P22	3055		Camión volteo	Internationa l	SM 1834	C1834LMED03179	1981
9	P262	72	U2-220	Unidad de M.P.	Dodge	D350	LM036131	1990
10	P28	817	S61-280	Chasis nodriza	Chevrolet	CS51703	6703GCM101788	1973
Precio mínimo de venta sin IVA			\$423,191.61			Garantía	\$42,319.16	

LOTE 2 DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Base	No. Eco.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año
1	L12	RC1	Generador	F. Bannks	807	X2X-4304	
2	V1112	7	Torno horizontal	South Bend	CL117E	10106HKRI4	1959
3	V1112	18	Torno horizontal	South Bend	CL6702	7479KAR8	1959
4	V1112	43	Torno horizontal	AHMSA		2000395M203	1977
5	V131	PM2	Taladro de Ped.	South Bend	14B3A	DPH102A	
6	V141	SN	Esmeril de banco	Hecord			1970
7	V281	88	Soldadora	Miller	ROUGH	4041192	1981

	1				N14		
8	V912	SN	Prensa hidráulica	Dake	50H	146542	1983
Precio mínimo de venta sin IVA				\$76,439.39	Garantía	\$7,634.93	

LOTE 3 DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Base	No. Eco.	Comp.	Placas	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año
1	P22	2537		DG 74416	Camión volteo	Dodge	PD 600	L501898	1975
2	P22	2720		DG 74420	Camión volteo	Dodge	PD 600	L5 02062	1975
3	P22	1910		DG 73873	Camión volteo	Chevrolet	CS61403	6403GCM101269	1973
4	P22	2407		DG 73882	Camión volteo	Chevrolet	CS61403	6403GCM101640	1973
5	P262	73	U2-221	DG 74411	Unidad de M.P.	Dodge	D350	LM033921	1990
6	P28	1218	S65-443	DG 74357	Chasis Petroliza.	Dina	531K-7	4134152B4	1984
7	P542	247			Cargador Neum.	Clark	45B	4189A604M EC	1979
8	R8208	137			Aplanadora 8-10 T	Compacto	CD 810	62185153	1985
9	V2811	4			Soldadora	Lincoln	SAE309	A-383223	1958
Precio mínimo de venta sin IVA				\$360,090.02		Garantía	\$36,009.02		

LOTE 4 DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Base	No. Eco.	Comp.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año
1	P28	965	S61-252	Chasis nodriza	Chevrolet	CS51703	6703GCM101921	1973
2	P22	2026		Camión volteo	Chevrolet	C-600	6403GCM101439	1973
3	P22	2105		Camión volteo	Chevrolet	CS61403	6403GCM101515	1973
4	S62	197		Bacheador	Cimsa	CIMMP864	2916437	1965
5	V2811	36		Soldadora	Lincoln	SAE250	A-414494	1961
6	P28	1145	S61-347	Chasis nodriza	Dina	531K-7	4133845B4	1984
7	P26	680		Camión estacas	Dina	D-3255	C2532-11526-8-1	1981
8	P22	3319		Camión volteo	Dina	53161	4137437B5	1985
9	P542	323		Cargador Neum.	John Deere		444CB404868D W	1982
10	P22	2663		Camión volteo	Dodge	PD 600	HRR3D959CFL01973	1975

Precio mínimo de venta sin IVA	\$297,111.90	Garantía	\$29,711.19
---------------------------------------	--------------	-----------------	-------------

LOTE 5 DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Base	No. Eco.	Comp.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año
1	N13	34		Tractocamión	Dina	761	D761-AI-001750	1973
2	P22	2106		Camión volteo	Chevrolet	CS61403	6403GCM101540	1973
3	P22	2200		Camión volteo	Chevrolet	CS61403	6403GCM101492	1973
4	P22	2940		Camión volteo	Dodge	PD 600	L129444	1981
5	P26	639		Camión redilas	Dina	D-3255	C2532-09718-81	1981
6	P28	1188	S65-409	Chasis Petroliza.	Dina	531K-7	4133896B4	1984
7	P28	966	S61-251	Chasis nodriza	Chevrolet	CS51703	6703GCM101911	1973
8	P28	825		Chasis plataforma	Chevrolet	CS51703	6703GCM101675	1973
Precio mínimo de venta sin IVA			\$248,349.20		Garantía		\$24,834.92	

LOTE 6 DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Base	No. Eco.	Comp.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año
1	N112	86		Tractor orugas	Carterpillar	D4-E	28X1199	1979
2	P22	1812		Camión volteo	Chevrolet		6403GCM101211	1973
3	P22	2219		Camión de volteo	Chevrolet		6403GCM101704	1973
4	P22	2985		Camión volteo	Dina	531 K7	461851981	1981
5	P22	3054		Camión volteo	International	SM 1834	C1834LMED03179	1981
6	P22	2304		Camión volteo	Chevrolet	CS61403	6403GCM101617	1973
7	P26	140	U2-123	Estacas M.P.	Ford	F350	AF3JMT20306	1973
8	P28	349		Chasis/pipa	Dodge		1581952523	1964
9	P3	S/N		Remolque Acam.				1983
Precio mínimo de venta sin IVA			\$332,110.7		Garantía		\$33,211.07	

LOTE 7 DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Base	No. Eco.	Descripción	Marca	Modelo	Año
1	S23	34	Planta mezcladora	Emmsa	M685120	1989
Precio mínimo de venta sin IVA			\$157,498.4	Garantía	\$15,749.84	

LOTE 8

DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Base	No. Eco.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año
1	S64	14	Extendidora de mezcla asfáltica	Ednyre	F400	N6332	1977
Precio mínimo de venta sin IVA			94,457.00	Garantía		\$9,445.70	

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 22 de julio al 5 de agosto de 2003 de 9:00 a 14:00 horas (Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Chihuahua)	\$650.00 (doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	6 de agosto de 2003 de 9:30 a 10:30 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT, sito km 3 carretera a Avalos, Chihuahua, Chih.	6 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT, sito km 3 carretera a Avalos, Chihuahua, Chih.

Acto de fallo	Inspección de los vehículos	Plazo de retiro	Localización de los vehículos
6 de agosto de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT, sito km 3 carretera a Avalos, Chihuahua, Chih.	Del 22 de julio al 5 de agosto de 2003 de 10:00 a 12:00 horas	A partir del acto de fallo: 20 días hábiles de 9:00 a 13:00 horas	Centro SCT Chihuahua en km 3 carretera a Avalos, código postal 31090 (Blvd. Fuentes Mares sin número) y en Almacén de Bajas, Av. Tecnológico número 11304, colonia Revolución, código postal 31135, ambos domicilios en Chihuahua, Chih.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Chihuahua, ubicado en el kilómetro 3 carretera a Avalos, código postal 31090, en Chihuahua, Chih., teléfono 01 614 420-01-18, extensión 10135, en días hábiles y horarios indicados.

Chihuahua, Chih., a 22 de julio de 2003.

El Director General del Centro SCT Chihuahua

Ing. Luis Herrera González

Rúbrica.

(R.- 181699)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT-CHIH-LPN-003/03
 PARA LA ENAJENACION DE DESECHO FERROSO PROVENIENTE DEL CENTRO SCT
 CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales y todos aquellos que no se encuentren en los supuestos del artículo 79 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, a participar en la enajenación de desecho ferroso que a continuación se describe:

DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Descripción	Cantidad aproximada en kg	Precio mínimo por kg	Precio mínimo de venta sin IVA
1	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.17
2	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.17
3	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.17
4	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.17
5	Camión de volteo	3,500	\$0.6943	\$2,430.05
6	Camión volteo	3,500	\$0.6943	\$2,430.05
7	Chasis/pipa	4,500	\$0.6943	\$3,124.35
8	Cargador Neum.	6,500	\$1.2697	\$8,253.05
9	Motoconfor.	15,000	\$1.3061	\$19,591.50
10	Generador Mon.	50	\$0.6943	\$34.72
11	Compresor	200	\$0.6943	\$138.86
12	Compresor fijo	200	\$0.6943	\$138.86
13	Compresor	200	\$0.6943	\$138.86
14	Camión volteo	4,500	\$0.6943	\$3,124.35
15	Camión volteo	4,500	\$0.6943	\$3,124.35
16	Estacas medino	2,500	\$0.6943	\$1,735.75
17	Camión estacas	2,500	\$0.6943	\$1,735.75
18	Redilas	4,000	\$0.6943	\$2,777.20
19	Chasis pesado	4,000	\$0.6943	\$2,777.20
20	Cargador Neum.	6,500	\$1.2697	\$8,253.05
21	Motoconfor.	15,000	\$1.3061	\$19,591.50
22	Vibrador p/Con.	15	\$1.1585	\$17.38
23	Moto bomba Asf.	500	\$1.0472	\$523.60
24	Moto bomba Asf.	500	\$1.0472	\$523.60
25	Bacheadora	500	\$1.0472	\$523.60
26	Petrolizadora	2,000	\$1.0472	\$2,094.40
27	Pintarraya	500	\$0.6943	\$347.15
28	Cepillo	300	\$0.6943	\$208.29
29	Soldadora	200	\$0.6943	\$138.86
30	Caldera	1,000	\$1.0472	\$1,047.20
31	Caldera	1,000	\$1.0472	\$1,047.20
32	Caldera	1,000	\$1.0472	\$1,047.20
33	Tractor agrícola	2,500	\$1.2205	\$3,051.25
34	Suburban	1,900	\$0.6943	\$1,319.23

35	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.23
36	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.23
37	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.23
38	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.23
39	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.23
40	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.23
41	Camión volteo	3,500	\$0.6943	\$2,430.16
42	Camión volteo	3,500	\$0.6943	\$2,430.16
43	Camión volteo	3,500	\$0.6943	\$2,430.16
44	Camión volteo	3,500	\$0.6943	\$2,430.16
45	Camión redilas	2,500	\$0.6943	\$1,735.83
46	Camión redilas	2,500	\$0.6943	\$1,735.83
47	Camión redilas	2,500	\$0.6943	\$1,735.83
48	U. Mantto. Prev.	2,500	\$0.6943	\$1,735.83
49	Camión redilas	4,000	\$0.6943	\$2,777.32
50	Chasis	3,000	\$0.6943	\$2,082.99
51	Cargador	3,500	\$1.2697	\$4,443.95
52	Desyerbadora	200	\$1.2205	\$244.10
53	Compactador	5,000	\$1.3253	\$6,626.50
54	Tanque nodriza	1,000	\$1.0472	\$1,047.20
55	Bomba asfalto	500	\$1.0472	\$523.60
56	Equipo Lubric.	400	\$0.6943	\$277.73
57	Equipo Lubric.	400	\$0.6943	\$277.73
58	Motobomba Asf.	500	\$1.0472	\$523.60
59	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.17
60	Guayín	2,000	\$0.6943	\$1,388.60
61	Pick up	1,900	\$0.6943	\$1,319.17
62	Trac. de orugas	10,000	\$1.2697	\$12,697.00
63	Carg. de orugas	5,000	\$1.2697	\$6,348.50
64	Aplanadora	5,000	\$1.3253	\$6,626.50

Cantidad aproximada en kilos	176,365	Precio mínimo de venta sin IVA	\$169,668.09	Garantía	\$16,966.80
-------------------------------------	---------	---------------------------------------	--------------	-----------------	-------------

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 22 de julio al 5 de agosto de 2003 de 9:00 a 14:00 horas (Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Chihuahua)	\$650.00 (doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	7 de agosto de 2003 de 9:30 a 10:30 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT, sito km 3 carretera a Avalos, Chihuahua, Chih.	7 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT, sito km 3 carretera a Avalos, Chihuahua, Chih.

Acto de fallo	Inspección de los vehículos	Plazo de retiro	Localización de los vehículos
7 de agosto de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del	Del 22 de julio al 5 de agosto de 2003 de 10:00 a 12:00 horas	A partir del acto de fallo: 20 días hábiles de 9:00 a 13:00 horas	Centro SCT Chihuahua en km 3 carretera a Avalos C.P.

Centro SCT, sito km 3 carretera a Avalos, Chihuahua, Chih.			31090 (Blvd. Fuentes Mares s/n) y en Almacén de Bajas, Av. Tecnológico No. 11304, Col. Revolución, C.P. 31135, ambos domicilios en Chihuahua, Chih.
--	--	--	--

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Chihuahua, ubicado en kilómetro 3 carretera a Avalos, código postal 31090, en Chihuahua, Chih., teléfono 01 614 420-01-18, extensión 10135, en días hábiles y horarios indicados.

Chihuahua, Chih., a 22 de julio de 2003.
El Director General del Centro SCT Chihuahua
Ing. Luis Herrera González
Rúbrica.

(R.- 181702)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT-CHIH-LPN-002/03
 PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES EN DESUSO PROVENIENTES DEL
 CENTRO SCT CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales y todos aquellos que no se encuentren en los supuestos del artículo 79 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, a participar en la enajenación de los bienes que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE LOS BIENES

No.	Base	No. Eco.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año	Precios
1	P121	130	Suburban	Dodge	Ram Charger	L738219	1987	9,
2	P15-	RC47	Pick up	Dodge		L2-14611	1982	4,
3	P15-	9065	Pick up	Ford	F-150	ACIJYD37635	1982	3,
4	P121	SO8	Suburban	Dodge	Ram Ch.	PM-112987	1993	20,
5	P15-	7595	Pick up	Ford	F-150	ACIJMY83250	1982	3,
6	P15-	RC1	Pick up	Ford	F-150	ACIJDE46783	1984	4,
7	P15	8934	Pick up	Dodge	D 250	L6-25005	1986	6,
8	P15	RC20	Pick up	Dodge	D-250	L5 30381	1985	5,
9	P151	73	U. Mantto.	Dodge	D-150	L2-28945	1982	5,
10	P15	CA 6	Pick up	Dodge		L214609	1982	4,
11	P15	9560	Pick up	Dodge	D-250	NM-507150	1992	8,
12	P15	9167	Pick up	Chevrolet	Custom	3GCEC20T7LM1154 25	1990	7,
13	P11	2730	Automóvil	Ford	Topaz	AL92CA38781	1985	5,
14	P11	S/N 30	Automóvil	Chrysler		PT 524810	1993	11,
15	P15	9796	Pick up	Dodge	D-250	NM529044	1992	13,
16	P145	S/N2	Guayín 2 ejes	Jeep		5NSG03861	1985	8,
17	P11	S/N 32	Automóvil	Ford	Topaz	AL92CA39078	1985	4,
18	P15	8932	Pick up	Dodge	D 250	L629273	1986	6,
19	P15	9803	Pick up	Dodge	D 250	NM506740	1992	11,
20	P11	S/N 26	Automóvil	Ford		AL92CC43581	1992	7,
21	P15	6556	Pick up	Dodge		L109134	1983	4,
22	P15	7483	Pick up	Chevrolet		1703TBM101721	1983	4,
23	P15	9759	Pick up	Dodge	D-150	NM-518955	1992	10,
24	P15	9292	Pick up	Ford	F200	AC2LYC59510	1991	11,
25	P15	8936	Pick up	Dodge		L508626	1986	4,
26	P15	CF 10	Pick up	Nissan		7072003226	1987	6,
27	P15	9073	Pick up	Chevrolet	C15703	3GCI703T4GM1213 19	1986	6,
28	P11	S/N 14	Automóvil	V.W.		11N0020689	1991	5,
29	P15	CF 9	Pick up	Ford		AC2LYK 60802	1991	11,
30	P15	S/N15	Pick up	Nissan		MBY7E0052	1987	8,
31	P26	87	Camión estacas	Chevrolet	C831003	31003MLEN10636	1971	5,
32	P15	9487	Pick up	Ford	F200	AC2LHR46775	1991	11,
33	P15	S/N 36	Pick up	Chevrolet		3GCL1703T2GM103 269	1986	5,

34	P15	8678	Pick up	Chevrolet	1703TBM125661	1982	3,
35	P261	23	Taller móvil	Dodge D-300	L009943	1980	4,
36	P151	7	U. Mantto.	Dodge D-100	TO-50447	1980	4,
37	P15	9972	Pick up	Chevrolet	1703T7GM109875	1986	4,
38	P15	S/N 7	Pick up	Ford	ACIJCP448119	1985	7,

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	
Del 22 de julio al 5 de agosto de 2003 de 9:00 a 14:00 horas (Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Chihuahua)	\$650.00 (doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	8 de agosto de 2003 de 9:30 a 10:30 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT, sito km 3 carretera a Avalos, Chihuahua, Chih.	8 de la s km 3
Acto de fallo	Inspección de los vehículos	Plazo de retiro	
8 de agosto de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT, sito km 3 carretera a Avalos, Chihuahua, Chih.	Del 22 de julio al 5 de agosto de 2003 de 10:00 a 12:00 horas	A partir del acto de fallo: 20 días hábiles de 9:00 a 13:00 horas	Ce ca (E Alm: No. 3

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Chihuahua, ubicado en el kilómetro 3 carretera a Avalos, código postal 31090, en Chihuahua, Chih., teléfono 01 614 420-01-18, extensión 10135, en días hábiles y horarios indicados.

Chihuahua, Chih., a 22 de julio de 2003.
El Director General del Centro SCT Chihuahua
Ing. Luis Herrera González
Rúbrica.

(R - 181703)